

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 10.862 . 10.863 – 10.865
DECRETOS
Año 2026: Nºs. 637 – 638 - 639
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 28/2026 (M.S.P.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
 Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
 e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida. Ley 10.860

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 08 de Mayo de 2026	Edición de páginas 16 - Nº 12.351		

**LEYES****LEY N° 10.862**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de “Escuela Técnico Agropecuaria N° 1 - Chamental” a la institución educativa ubicada en el paraje San Bartolo Km 4,5 de la Ruta Provincial N° 25 del departamento Chamental.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **Carla Noelia Aliendro**.

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Mirtha María Teresita Luna - Secretaria Legislativa

DECRETO N° 637

La Rioja, 06 de mayo de 2026

Visto: El Expediente Código A1-N°00079-8-26, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.862 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inciso. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.862 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de abril de 2026.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Herrera, J.R., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.863

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 1° de la Ley N° 10.838, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Impóngase el nombre de “Ramón Argentino Ávila” al Colegio Provincial N° 15 de esta ciudad Capital.”

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **Luis Lisandro Rojo**.

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Mirtha María Teresita Luna - Secretaria Legislativa

DECRETO N° 638

La Rioja, 06 de mayo de 2026

Visto: El Expediente Código A1-N°00080-9-26, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.863 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inciso. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.863 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de abril de 2026.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Herrera, J.R., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.865

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de “Lic. Liliana Raquel Díaz” al Jardín de Infantes N° 78, del barrio La Banderita de esta ciudad Capital.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por los diputados **Carlos Alberto Machicote (M.C.), Luis Lisandro Rojo, Lourdes Alejandrina Ortiz, Juan Carlos Santander y Gonzalo David Becerra**.

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Mirtha María Teresita Luna - Secretaria Legislativa

**DECRETO N° 639****VARIOS**

La Rioja, 06 de mayo de 2026

Secretaría del Agua

Visto: El Expediente Código A1-N°00081-0-26, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.865 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inciso. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promulgase la Ley N° 10.865 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de abril de 2026.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Herrera, J.R., S.G.G.

LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 28/2026
Expte. E1-00887-6-2026**

Objeto: "Compra de Elementos de limpieza para ser distribuidos en el Área de Casa Central y Descentralizadas dependientes del Ministerio de Salud."

Presupuesto Oficial: \$ 26.170.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 22/05/2026 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 22/05/2026 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. (0380) 4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail compraslaioja.msp@gmail.com

Cr. Maximiliano Guillermo Santamaría
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública - La Rioja

C/c. - \$ 97.080,00 - 08/05/2026 - Capital

El Sr. Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-0069.8/26, caratulados "Municipalidad de Sanagasta s/Determinación en dos tramos de la Línea Ribera del Río Grande de la localidad de Sanagasta departamento Sanagasta" se ha dictado con fecha 14 de abril de 2026, la Resolución S.A. N° 776/26, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 14 de abril de 2026. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- De conformidad a las expresas previsiones del Artículo 6° y concordantes de la Ley N° 9.356, Artículo 154° y concordantes del Decreto-Ley N° 4.295/83 Código de Aguas, y Art. 235 y concordantes del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Fíjase la línea de Ribera del Río Grande de Sanagasta correspondiente al primer tramo entre Coordenadas: 29°18'32,90" S - 67°0'54,77" O y 29°18'53,33" S - 67°0'52,35" O, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 86.83 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 18, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: vértices 106, 110, 132, 135 y 159, y línea de ribera de margen derecha: vértices: 200, 122, 125, 149 y 151; todo con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger, lo que se indica en dicho Plano. Artículo 2°.- Hácese Constar que en el plano de fs. 18 se consignaron también, las coordenadas del alambrado, con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger. Las coordenadas de los vértices del alambrado, son los puntos: 110, 114, 170, 169, 168, 129, 167, 166, 165, 164, 163, 162 y 161. La superficie comprendida entre este alambrado y la línea de ribera de margen izquierda, es de 3 hectáreas con 8.995,95 m² (38.995,95 m²) y representa el terreno usurpado al Río Grande. Artículo 3°.- De conformidad a las expresas previsiones del Artículo 6° y concordantes de la Ley N° 9.356, Artículo 154° y concordantes del Decreto-Ley N° 4.295/83 Código de Aguas, y Art. 235 y concordantes del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Fíjase la línea de Ribera del Río Grande de Sanagasta correspondiente al segundo tramo entre Coordenadas: 29°19'23,77" S - 67°0'49,29" O y 29°19'45,08" S - 67°0'41,64" O, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 86.83 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 21, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: vértices: 108, 110, 130, 143, 179, 159 y 163; y línea de ribera de margen derecha: vértices 100, 117, 119, 152, 154 y 171; todo con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger, lo que se indica en dicho plano. Artículo 4°.- Hácese Constar que en el plano de fs. 21 se consignaron también, las coordenadas externas de los vestigios de alambrados, cercos y medianeras agrupadas en terreno 1 y terreno 2, con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger. Las coordenadas externas de los vestigios de alambrados, cercos y medianeras, que constituyen los límites denominados Terreno 1, son los puntos: 143, 130, 129, 128, 127, 124, 123, 136 y 139; y Terreno 2, son los puntos: 179, 176, 172 y 159. De la línea de ribera en ambas márgenes del Río Grande en el paraje Los Nacimientos, departamento Sanagasta, en el tramo del mismo (segundo tramo) donde están emplazadas varias propiedades agrupadas en "Terreno



1° y en “Terreno 2”, limitados por vestigios de alambrados, medianeras y cercos, en superficies que usurpan al Río Grande, las áreas de estas superficies son, respectivamente: 2 hectáreas con 1.226,78 metros cuadrados (“Terreno 1”) y 7.352, 04 metros cuadrados (“Terreno 2”). Artículo 5°.- Hácese Constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 25/27, de Obras y Proyectos a fs. 16/18 y 19/21, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 6°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 7°.- A través de la Dirección General de Despacho deberá notificarse de la presente resolución a la Fiscalía de Estado a fin de que se arbitren las acciones legales necesarias merced lo informado por la Dirección General de Obras y Proyectos a fs. 16/18 y 19/21. Artículo 8°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 0776/26. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcrito, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 776/26 supra transcrita. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 24 de abril de 2026. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
 Secretario del Agua
 Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 28/04 al 08/05/2026

* * *

Secretaría del Agua

El Sr. Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra T - N° 12 - Año 2015, caratulados “Toledo Jessica Stephanie – s/Cantera que denomina Difunta Correa” se ha dictado con fecha 14 de abril de 2026, la Resolución S.A. N° 0770/26, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 14 de abril de 2026. Visto: Considerando El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fijase la Línea de Ribera del Río de Olta cuando escurre por la Cantera “Difunta Correa”, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de

153,39 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 35, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: vértices 131, 130, 119, 118, 112, 100, 139, 345, 346, 347, 348, 349 y 180; y la línea de ribera de margen derecha: vértices: 137, 125, 124, 213, 205, 243, 149, 214, 215, 162, 167, 162, 167, 170 y 175; todo con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger, lo que se indica en dicho Plano; habiéndose dibujado asimismo, los vértices de la Mensura: vértices 1 a 21. Dif. Correa L. Blanca Cantera Difunta Correa, Olta, Loma Blanca, coordenadas x= X - 3475900 y= Y - 6609900.

Punto	Coordenadas Gauss-Kruger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	X	Y	
1	3477482.52	6610083.40	1.582,25	183,40	Mensura
2	3477495.96	6610020.61	1.595,96	120,61	
3	3477393.22	6610004.69	1.493,22	104,69	
4	3477209.87	6609949.79	1.309,87	49,79	
5	3477031.77	6609942.94	1.131,37	42,94	
6	3476956.69	6609935.70	1.056,69	35,70	Línea de Ribera de Margen Izquierda
7	3476826.61	6610005.02	926,61	105,02	
8	3476631.23	6610102.83	731,23	202,83	
9	3476477.70	6610176.41	577,70	276,41	
10	3476251.28	6610218.72	351,28	318,72	
11	3476086.05	6610283.65	186,05	383,65	
12	3475987.92	6610346.56	87,92	446,56	
13	3476022.97	6610390.67	122,97	490,76	
14	3476082.23	6610326.75	182,23	426,75	
15	3476236.79	6610268.58	336,79	368,58	
16	3476416.08	6610226.48	516,08	326,48	
17	3476577.24	6610199.11	677,24	299,11	
18	3476797.89	6610112.75	897,89	212,75	
19	3476956.29	6610126.94	1.056,29	226,94	
20	3477144.02	6610119.34	1.244,03	219,34	
21	3477258.59	6610082.01	1.358,59	182,01	
131	3476024.48	6610393.04	124,48	493,04	
130	3476096.13	6610339.67	196,13	439,67	
119	3476194.70	6610290.89	294,70	390,89	
118	3476340.54	6610253.47	440,54	353,47	
112	3476441.37	6610240.34	541,37	340,34	
100	3476558.90	6610218.96	658,90	318,96	
139	3476613.02	6610180.26	713,02	280,26	
345	3476795.95	6610089.00	895,95	189,00	
346	3476957.20	6610121.50	1057,20	221,50	
347	3477068.40	6610115.01	1168,40	215,01	
348	3477184.50	6610094.80	1284,50	194,80	
349	3477366.10	6610079.60	1466,10	179,60	
180	3477506.93	6610096.82	1606,93	196,82	



Cantera Difunta Correa, Olta, Loma Blanca, coordenadas x= X - 3475900 y= Y - 6609900

de 2026. Secretaría del Agua. Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Punto	Coordenadas Gauss-Kruger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	X	Y	
137	3475976.2	6610355.93	76.27	455.93	Línea de Ribera de Margen Derecha
125	3476082.47	6610284.45	182.47	384.45	
124	3476181.82	6610251.03	281.82	351.03	
213	3476331.02	6610181.90	431.02	281.90	
205	3476492.70	6610076.60	592.70	176.60	
243	3476539.90	6610060.70	639.90	160.70	
149	3476713.63	6610037.14	813.63	137.14	
214	3476825.70	6610010.00	925.70	110.00	
215	3476955.95	6610040.80	1055.95	140.80	
162	3477053.38	6609928.10	1153.38	28.10	
167	3477190.56	6609956.18	1290.56	56.18	
170	3477357.96	6609988.68	1457.96	88.97	
175	3477510.46	6610044.15	1610.46	144.15	

Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por la Dirección General de Gestión Ambiental a fs. 39/42, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a la Municipalidad del Departamento General Belgrano Provincia de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 0770/26. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. Quedan Uds. Debidamente Notificados. Firmado.: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de Línea de Ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 0770/26 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 23 de abril

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministro de Agua y Energía

S/c. - 28/04 al 08/05/2026

Secretaría del Agua

El Sr. Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-559.8/25, caratulados: "Secretaría de Minería - E/Informe de la Dirección de Catastro Minero del Expediente N° 240 - F - 2023 s/Cantera Denominada Lonja 2" se ha dictado con fecha 07 de abril de 2026, la Resolución S.A. N° 0687/26, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 07 de abril de 2026. Visto: Considerando El Secretario del Agua Resuelve: Modifícase el Artículo 1° de la Resolución S.A. N° 2.476/25, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°- Fíjase la Línea de Ribera correspondiente a la Cantera "Lonja 2", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 1.630 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 8, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: puntos 169, 135, 134 y 100; y la línea de ribera de margen derecha: puntos 152, 150, 116 y 114; fijándose también los vértices de mensura: Puntos 1 a 4.

Coordenadas Línea de Ribera del Río Los Sarmientos en Cantera Lonja 2 - Chilecito x= X - 3353700 y= Y - 6776750

Vértice	Coordenadas Gauss-Kruger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	X	Y	
1	3354253.33	6676963.23	553.33	213.23	Coordenadas de la mensura
2	3354499.18	6676991.53	799.18	241.53	
3	3354339.49	6677209.59	639.49	459.59	
4	3354173.95	6677158.52	473.95	408.52	
169	3354132.70	6677197.46	432.70	447.46	Coordenadas de la línea de ribera de margen izquierda
135	3354172.29	6677108.39	472.29	358.39	
134	3354197.83	6677034.11	497.83	284.11	
100	3354227.95	6676934.17	527.95	184.17	Coordenadas de la línea de ribera de margen Derecha
152	3353788.28	6676992.39	88.12	242.39	
150	3353858.15	6676963.63	158.15	213.63	
116	3353939.03	6676891.41	239.03	141.41	
114	3354014.62	6676823.18	314.62	73.18	

Artículo 2°.- Mantiénesse la vigencia de las demás previsiones contenidas en la Resolución S.A. N° 2.476/25 que no sean objeto de modificación por la presente. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de



Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a la Municipalidad del Departamento Chilcito Provincia de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 0687/26. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. Quedan Uds. debidamente Notificados. Firmado.: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua.” En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcrito, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 0687/26 supra transcrita. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 15 de abril de 2026. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministro de Agua y Energía

S/c. - 28/04 al 08/05/2026

* * *

Arauco Energía S.A.P.E.M
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) comunica que Deja Sin Efecto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria del día 15 de mayo del 2026 a las 13:00 primera convocatoria y 14:00 segunda convocatoria y convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2026 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta;
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 3) Consideración de los Estados Financieros por el Primer Ejercicio finalizado 31.12.2025, separados y consolidados, juntamente con sus notas, Memoria, informe de Auditoría emitido por auditor independiente y el informe de la Comisión Fiscalizadora, emitidos por el Directorio en fecha 18 de marzo de 2026 mediante Acta N° 14;

- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N°1;
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N°1;
- 6) Determinación de los honorarios de los Directores;
- 7) Determinación de los honorarios de los Síndicos; y
- 8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 30 días del mes de abril del año 2026.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M

N° 33546- \$ 163.400,00 - 05 al 19/05/2026 – Capital

* * *

Secretaría de Tierras

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00540-0-24, caratulados: “Cervera Leticia María s/Escrituración de Inmueble ubicado en Dpto. Chilcito - Disposición N° 023466”, se dictó Resolución de Expropiación N° 10 de fecha de 02 de febrero de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Chilcito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 023466 de fecha 24 de abril de 2018, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 39; Parcela: 33; Superficie Total: 213,62 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 75, con fecha 28 de agosto de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela “y” propiedad del Sr. Franceschi Patricio Emmanuel; al Este con parcela “v” propiedad del Sr. Oyola Héctor Tomas; al Oeste con parcela “x” propiedad de la Sra. Borrajo Hilda Beatriz; al Sur con Eje de Calle Adolfo E. Dávila. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 02 de febrero de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 08 al 15/05/2026

* * *

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

Convoca

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 29 de mayo del año 2025, en la Sede de la Institución. Primer llamado 11:00 horas, y segundo llamado 11:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.



Orden del Día

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026. Su consideración.
3. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.

El Directorio

Dra. Daniela Aparicio **Dr. Francisco Brizuela**
Montenegro

N° 33567 - \$ 51.600,00 - 08, 12 y 15/05/2026

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de junio de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 - 2) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico iniciado el 1° de enero 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.
 - 3) Consideración de la aprobación de los Estados Financieros Anuales, correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, separados y consolidados.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
 - 6) Determinación de los honorarios de los Directores.
 - 7) Determinación de los honorarios de los Síndicos; y
 - 8) Autorizaciones.
- En la ciudad de La Rioja, a los 05 días del mes de mayo del año 2026.

Lic. Ariel Dario Parmigiani

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M

N° 33568 - \$129.000,00 - 08 al 22/05/2026

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez del Trabajo y Conciliación N° 1, Dr. Eduardo Leguizamón León (Juez), Secretaría a cargo de la Sra. Guardia, María Ana (Prosecretaria); se ha dispuesto que en los autos caratulados: Expte. N° 10201172000001117 - "B" - Año 2017, caratulados: "Bougiorno, Adriana Paola c/Jover, Claudio Reclamo Indemnizatorio - Despido / Medida Precautoria", el Martillero Alejandro Yona, MP N° 141, designado en autos, venta en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor postor, el día veintiocho (28) de mayo del año 2026 a horas 09:30, en el domicilio de este Juzgado, sito en calle 9 de Julio N° 235, ciudad de La Rioja, un (1) inmueble de propiedad del Sr. Jover, Claudio, DNI 23.197.435, Nomenclatura Catastral: I-B - 154 - "d", Matrícula Registral C-4637, con domicilio en calle Regis Martínez N° 581, B° Mercantil. Mide: S. 13,47 m, igual medida al N; E. 25,00 y O. 25,03 m. Linda: N. calle Regis Martínez; S. Lote "ae"; E. lote "e"; O. lote "c, b parte" - Sup. 336,96 m2. Base: \$ 14.975.879,50 (80% de la Valuación Fiscal). El inmueble saldrá a la venta con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Estado, gravámenes y deudas: consultar en expediente. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el cinco por ciento (5%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Informes: Tel. 4673090. Si el día fijado fuere inhábil, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y mismo lugar. Publíquense edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de esta provincia y diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 299 y 301 del C.P.C. Secretaría, La Rioja.

María Ana Guardia

Prosecretaria a/c.

N° 33524 - \$ 38.214,00 - 05 al 12/05/2026

EDICTOS JUDICIALES

Chilecito, diecisiete de octubre de dos mil veinticinco. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20201250000043834 - Año 2025 - Letra M, caratulados: Martínez Hugo Pablo - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Martínez Hugo Pablo, L.E. N° 8.018.781, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade, Secretaria. Chilecito, La Rioja 05 de diciembre de 2025.

Mariano Robledo

Prosecretario Transitorio

N° 33397 - \$ 25.465,00 - 21/04 al 08/05/2026 - Chilecito



El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción, Secretaría "A", Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.). Que se iniciado juicio de información posesoria en autos Expte. N° 30101240000041053 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Moreno, Jenifer Abigail / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el siguiente inmueble ubicado en B° Las Chacras de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano Pcia. de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es Dpto.: 13; Circ. I; Secc.: C; Mza.: 110; Parc.: "48", cuya superficie total es de (5,1550,30 m2). Cítese a terceros, colindantes y cualquier interesado debidamente legitimado para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de abril de 2026.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Prosecretario

N° 33421 - \$ 31.845,00 - 24/04 al 12/05/2026 – Chemical

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal II° Dra. María Dolores Lazarte Secretaria "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 40102260000045336 - Letra "R" - Año 2026, caratulados: "Romero, Ramón Roque s/Juicio Sucesorio". Hace saber por cinco días (5) cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Roque Romero DNI N° 11.859.535, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese por cinco veces. Secretaría, Aimogasta, marzo de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 33422 - \$ 26.055,00 - 24/04 al 12/05/2026 – Aimogasta

La Titular de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte N° 10401250000044148 - Letra "M" - Año 2025, "Malano, Oscar Jorge / Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 26 de marzo de 2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de Pequeño Concurso, del Sr. Oscar Jorge Malano DNI N° 6.561.914, habiendo sido designado Síndico el Cr. Fabián M. Scalisi, domiciliado, en Balcarce N° 831, B° Evita, La Rioja. Además, en dicha resolución se ha fijado hasta el día 21 de mayo de 2026 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día 06 de agosto de 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual, y hasta el día 10 de septiembre de 2026 a los efectos de que presente el Informe General. Edictos por cinco (5)

veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522. Secretaría, 17 de abril de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33482 - \$ 120.400,00 - 24/04 al 12/05/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez de Cámara, Secretaria "B", a cargo de la actuaria, Dra. Marta Elena Magaquián, hace saber que en los autos Expte. N° 20102240000037650 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "González, Rogelia Adelaida - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado: publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, a los que se consideren con derecho a un bien inmueble ubicado en barrio Plaza Vieja, calle El Porvenir s/n°, localidad de Vichigasta, Dpto. Chilecito, Prov. de La Rioja, Nomenclatura Catastral, Dpto. Chilecito, Circunscripción XI, Sección A, Manzana 31, Parcela 55 parte. Según Plano de Mensura aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante disposición N° 027134 de fecha 25 de febrero de 2024, con una superficie aproximada de doscientos treinta y cinco, con cincuenta y tres metros cuadrados (235.52 m2). Linda al Sur con calle El Provenir, al Norte colinda con propiedad del Sr. Humberto Ochova, y el Sr. Felipe Bajinay, al Oeste con terreno de propiedad del Sr. José Ochova, al Este con terreno de propiedad del Sr. Nicolás Britos a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, Prov. de La Rioja, 19 de marzo de 2026

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 33494 - \$ 33.003,00 - 28/04 al 08/05/2026 - Chilecito

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Osvaldo Isabel Ahumada, D.N.I. N° 06.701.541, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201260000045354 - Letra "A" - Año 2026, caratulados: "Ahumada, Osvaldo Isabel - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 21 de abril de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 33496 - \$ 26.055,00 - 26/04 al 15/05/2026 - Chilecito



La Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción, a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, sito en Avenida Joaquín V. González 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Hilado S.A., CUIT 30-62636962-2, el cual tramitará bajo los autos caratulados "Hilado S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 10202260000045222-H-2026. Se ha designado como Sindicatura Clase "A", al Estudio Casas-Alarcón, con domicilio en la calle Balcarce 831, B° Evita, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Tel. 03804- 660504 / 683967 y Correo Electrónico: craselvadevega@gmail.com. Fecha de Presentación: 11/02/2026. Resolución de apertura: 09/04/2026. Presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura y en la forma prescripta por el Art. 32 de la Ley 24.522 de 9:30 a 13 y de 18 a 21 horas, hasta el 16/06/2026. El 18/08/2026 se presentará Informe Individual. El 19/10/2026 se presentará el Informe General. Oportunamente se fijará fecha para la realización de la Audiencia Informativa (cfr. Art. 14 inc. 10 LCQ). Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial. La Rioja, 09 de abril de 2026. Firmado: Walter Miguel Peralta, Juez.
La Rioja, 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33505 - \$ 137.600,00 - 28/04 al 15/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, a cargo de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, Sala 9 - Unipersonal; en los autos Expte. N° 10401250000042458 - Letra "Z" - Año 2025, caratulados: "Zalazar, Gustavo Luis s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Ruta 75, en la zona denominada "El Infiernillo", paraje cuesta de Huaco, Dpto. Sanagasta, Pcia. de La Rioja, con los siguientes linderos: Norte: Pablo Gabriel Rodríguez; Sur: Ruta 75; Este: Ruta 75 y Pablo Gabriel Rodríguez; Oeste: Luis Alberto Manghesi. Que el inmueble se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-02-50-011-240-318, según plano de mensura aprobado por Disposición N° 027740 de la Dirección General de Catastro, de fecha 4 de diciembre de 2024. El presente debe publicarse por cinco (5) veces - Art 409 inc. 1 y 2 del C.P.C. en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.
La Rioja, abril de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33506 - \$ 40.530,00 - 28/04 al 15/05/2026 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Miguel Granado en los autos Expte. N° 20101250000045002 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Páez Martínez, Florinda Celmira - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "A", hace saber que la Sra. Páez Martínez, Florinda Celmira DNI N° 14.273.994 ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el departamento Coronel Felipe Varela, ciudad de Villa Unión, Nomenclatura Catastral Dpto.: 08; Cir.: I - Secc.: A - Mza.: 37 - Parc.: "150", según se detalla en Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Ramón Alejandro Guzmán, aprobado provisoriamente el día 17 de junio de 2025 por Disposición N° 028109 emanada de la Dirección General de Catastro Provincial. Se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: consta el inmueble de una superficie de cuatro hectáreas tres mil setecientos veintiuno y veintinueve decímetros (4 ha 3.721,29 m²). Mide al Norte 264,20 metros. Vértice Nor-Este ángulo de 94 grados 16 minutos 25 segundos. Al Este 160,67 metros. Vértice Sur-Este ángulo de 86 grados 13 minutos 46 segundos. Al Sur 272,43 metros. Vértice Sur-Oeste ángulo 90 grados 46 minutos 10 segundos. Al Oeste 166,86. Vértice Nor-Oeste ángulo 87 grados 30 minutos 21 segundos. La fracción pertenece a otro inmueble de mayor extensión denominado La Hacienda inscripto bajo la Matrícula Registral V-955. Sus colindantes son: Linda al Norte con: Páez Martínez, Florinda Celmira, Páez Martínez, Ángel Saúl, Páez Martínez, Juan Guillermo, Páez Martínez de Cerezo, Adita Celmira, Páez Martínez de Aciar, Rosaura Argentina y calle pública. Linda al Este con: Manuel Cerezo. Linda al Sur con: Páez Martínez, Florinda Celmira, Páez Martínez, Ángel Saúl, Páez Martínez, Juan Guillermo, Páez Martínez de Cerezo, Adita Celmira, Páez Martínez de Aciar, Rosaura Argentina y calle pública. Linda al Oeste con: Vicente Vergara y Elio Alberto Vergara. Por ello publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los interesados, a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo el apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. (Arts. 272 y 26 inc. "5" aplicado por analogía del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, trece de febrero de dos mil veintiséis. Fdo.: Dr. Alberto Miguel Granado (Juez de Cámara). Ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya (Secretaria).

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33509 - \$ 52.110,00 - 28/04 al 08/05/2026 - Chilecito



La Sra. Jueza a/c de la Sala Unipersonal 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, hace saber por tres (3) veces, en autos Expte. N° 2020125000044677 - Letra "W" - Año 2025, caratulados: "Waidatt, Humberto Rodolfo c. Waidatt Beck, Gonzalo Rodolfo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", de trámite por ante la Secretaría "A" de la misma, que el Sr. Humberto Rodolfo Waidatt ha iniciado juicio de información posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 73, en el distrito Malligasta, departamento Chilecito, cuyos linderos son por el Norte: Ruta Provincial N° 73; por el Este con calle pública; por el Sur con propiedad de Sudamérica Vinos S.A., y por el Oeste con Finca Viñas y Olivos S.A. Su Nomenclatura Catastral es: D. 07 C: VI; S: C - M: Fr. 14; P: 3; su Matrícula Catastral es 4-07-49-001-088-791. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, abril de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 33521 - \$ 26.055,00 - 05 al 12/05/2026 - Chilecito

* * *

En los autos caratulados: "Mercado Melani Geraldine s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" (Expte. N° 3010125000044114 - Letra "M" - Año 2025), en trámite ante Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Julio Argentino Rosa s/n - B° Los Paraísos de la ciudad de Chamental, cuyo plano de medida fue realizado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por Disposición N° 028798 de fecha 26 de septiembre de 2025, con una superficie de 314,94 m². Los linderos son: al Noroeste: propiedad Ynelda y José Díaz. Al Sureste: propiedad de Carlos, Antonia y Rosa Brizuela. Al Noroeste: propiedad de Carlos, Antonia y Rosa Brizuela. Al Suroeste: calle Julio Argentino Roca. Nomenclatura Catastral N° 12-I-A-73-57. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido, a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días. Secretaría, 27 de abril de 2026.

Carlos Agüero
Prosecretario

N° 33538 - \$ 43.425,00 - 05 al 19/05/2026 - Capital

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 62/26 de fecha 22 de abril de 2026, en los autos Expte. N° C023-0087-8-26, caratulados: "Kayne S.A.U. c/Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial conforme Art. 10 Ley 19.550, a los fines de la puesta en conocimiento del Nuevo Directorio y Sindicatura de la firma Kayne S.A.U., aprobado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, por el plazo de dos (2) años, habiendo quedado conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio, el Sr. Mario Simón Jorge Stanojevic, DNI N° 11.077.132, CUIL 20-11077132-1, de profesión médico veterinario, estado civil casado, con domicilio en Mendoza 521, y Síndico Titular, el Cr. Guillermo Gabriel Bóveda, DNI N° 16.148.294, CUIL 20-16148294-4, de profesión contador, estado civil divorciado, con domicilio en Leandro N. Alem S/N, Los Sarmientos Chilecito. La firma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales de aplicación en la materia. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33549 - \$ 25.800,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 3010225000043437 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Alemañy, María Alejandra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Circunscripción: I, Sección: "A", Manzana: 6, Parcela "19", ubicado al Sur de Parcela Dpto. 13, Circ. I, Sec. "A", Mz. 6, Parcela "10". Mide: al Norte 27,07 m; al Sur 26,55 m; al Oeste 20,74 m; y Este 15,65 m, Superficie: 485,37 m²; linda: al Norte con María Alejandra Alemañy parcela 10 de futura anexión; al Sur con Julio Argentino Tello parcela 3; al Este con Bruno Castellano (hoy sucesión) y Roldán, María Delicia parcela 11 (remanente) y Oeste con Páez, Félix; Páez Juan Alberto parte de parcelas 13 y con Páez, Miguel Ángel parcela 14. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 10 de marzo de 2026.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Estela Nieves Sánchez
Prosecretaria

N° 33550 - \$ 43.425,00 - 08 al 22/05/2026 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3, Dra. Ana Carolina Courtis, Prosecretario, a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. 1010224000038820 - G - 2024, caratulados: “González, Edmundo Andrés; Miranday, Cástula Elisa s/Sucesión Ab Intestato”, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en la sucesión de los causantes Edmundo Andrés González, D.N.I. N° 03.000.304 y Miranday, Cástula Elisa, D.N.I. N° 7.888.000.
Secretaría, 03 de abril de 2026.

Sr. Ariel Dávila
Secretario

N° 33551 - \$ 5.790,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

El Abogado Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 63/26 de fecha 27/04/2026 de la Inspección General de Justicia. I.G.J (E) en los autos Expte. N° C023-0119-7-26, caratulado: “G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C.”, comunica cambio Directorio, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme artículo Ley 19.550, haciendo saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 69 fecha 06 de febrero de 2026 y Acta de Directorio N° 399 fecha 06 de febrero de 2026 de Distribución de Cargos, la citada firma procedió a elegir nuevo Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Ing. Mario Guillermo Aquilino, D.N.I. N° 20.253.230, estado civil casado, CUIL 20-20253230-7, domicilio: Santiago del Estero 288, B° Centro L.R.; Vicepresidente y Director Suplente: Ing. Ricardo Osvaldo Arnaudo, D.N.I. N° 11.856.369, estado civil casado, CUIL 20-11856369-8, domicilio: Pueyrredón B° María Augusta L.R. Duración de Directorio: 3 años. Publíquese.
La Rioja, abril de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33552 - \$ 24.080,00 - 08/05/2026 - Capital

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 6 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Alejandra Echevarría, a cargo de la autorizante hace saber que en los autos Expte. N° 10202260000045361 - Letra S - Año 2026, caratulados: “Scaglioni, Ismael Nicolás; Orquera, María Susana / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción, citando y emplazando a todos herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Ismael Nicolás Scaglioni - DNI N° 1.901.885 y María Susana Orquera L.C. 7.898.056, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 28 abril de 2026.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33553 - \$ 7.527,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber por Disposición N° 67/26 de fecha 04 de mayo de 2026, dictada en el Expte. N° C-023-0133-0-26, caratulados “Hierros Industriales S.A. c/Comunica Aumento de Capital”, se ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de 1 (un) día a los fines de comunicar que la Sociedad Hierros Industriales S.A., mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 16 de febrero de 2007, se aprueba aumentar el Capital Social de \$ 42.000 a la suma total de \$ 3.000.000. Publicación por un día en el Boletín Oficial. Publíquese
La Rioja, 04 de mayo 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33554 - \$ 17.200,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

A la Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 6, de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, la Dra. María Alejandra Echeverría, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. Hurtado Douglas de Giménez Pecci; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el termino de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Cornejo, Juan Humberto, D.N.I 11.114.277, a comparecer en los



autos Expte. N° 10201250000044656 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Conejo, Juan Humberto / Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Secretaría, abril del año dos mil veintiséis.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33555 - \$ 6.369,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Carla Carrizo, Jefa de Despacho de la Secretaría "B", cita y emplaza por un (1) día a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Andrés Horacio Nieto, D.N.I. N° 16.868.657, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10201260000045323 - Letra "N" - Año 2026, caratulados: "Nieto, Andrés Horacio s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342, inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.). Secretaría, La Rioja, abril de 2026.

Dra. María Carla Carrizo
Jefa de Despacho

N° 33556 - \$ 6.369,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 90/26 de fecha 28/04/2026 en Expte. N° C023-0113-1-26, caratulado: "Bosqo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, estableciendo que mediante Contrato Social confeccionado el día 01/04/26, y certificado por ante Escribano Público, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por la Sra. Díaz Moreno, Inés del Valle, D.N.I. N° 12.851.751, CUIT N° 27-12851751-6, argentina, nacida el 14/12/1958, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en Cerámica Riojana 27, barrio Puerta de la Quebrada, ciudad Capital de la provincia de La Rioja y el Sr. Tejada, Diego Hernán, D.N.I. N° 37.416 521, CUIT N° 20-37416521-7, argentino, nacido el 03/07/1993, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Huniken 558, barrio Vargas, ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Denominación: "Bosqo S.R.L.". Domicilio Social: Cerámica Riojana 27, B° Puerta de la Quebrada, ciudad Capital de la provincia de La Rioja.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, de las siguientes actividades: A) Servicios: Sonido e iluminación: prestación integral de servicios técnicos de sonido, audio profesional, iluminación, musicalización, instalación y operación de equipos de amplificación, consolas, sistemas de sonido, estructuras, pantallas, efectos especiales y equipamiento técnico en general, destinados a eventos sociales, culturales, empresariales, artísticos, deportivos y recreativos; Eventos: planificación, coordinación, producción y ejecución de eventos sociales, corporativos, espectáculos públicos y privados, congresos, exposiciones, festivales y celebraciones en general; Catering: mediante la explotación de servicios de catering y bebidas para eventos y celebraciones en general; alquiler de espacios y equipos: locación, sublocación, administración y explotación comercial de inmuebles propios o de terceros destinados a la realización de eventos, incluyendo salones, predios abiertos, estructuras temporales y espacios recreativos; alquiler, montaje y desmontaje de equipos de sonido, iluminación, escenarios, mobiliario, carpas, generadores eléctricos y demás elementos vinculados a la realización de eventos; Servicios gastronómicos: mediante la elaboración, producción y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas (con y sin alcohol), explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, food-trucks, bares, restaurantes, organización y prestación de logística en eventos sociales; B) Comerciales: Compraventa, distribución, representación, consignación, intermediación y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de bienes, en especial productos alimenticios, bebidas, artículos para eventos, insumos gastronómicos, equipamiento, mercaderías en general y productos relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad; C) Licitaciones y concursos: La sociedad podrá participar en licitaciones y concursos de precios o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado nacional, provincial, municipal o de cualquier otra índole; D) Constructora: prestación de servicios ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros en todo tipo de tareas vinculadas con la construcción y cada uno de sus derivados en especial, la construcción remodelación de inmuebles, locales, edificios y de todo tipo sean estos urbanos o rurales; E) Importación y Exportación: importación y exportación de bienes, productos, insumos, materias primas, maquinarias, equipos y mercaderías en general, ya sea en forma directa o como intermediaria, incluyendo la representación de firmas nacionales o extranjeras, y la realización de todas las operaciones vinculadas al comercio exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que resulten necesarios o convenientes, siempre que no se encuentren prohibidos por las leyes ni requieran autorización especial. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), representando en quinientas (500) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una,



suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Díaz Moreno, Inés del Valle aporta cuatrocientas ochenta (480) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, que representa el noventa y seis por ciento (96%) del Capital Social, que es equivalente a Pesos Cuatro Millones Ochocientos Mil (\$ 4.800.000,00); y Tejada, Diego Hernán aporta veinte (20) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, que representa el cuatro por ciento (4%) del Capital Social, que es equivalente a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). El Capital Social se integra en un cien por ciento (100%) en aportes no dinerarios, bienes cuyo detalle se adjunta mediante un inventario físico y valorado, con sus respectivos valores de mercado, certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja (C.P.C.E.L.R.). La Administración y Representación Legal: estará a cargo del Socio Gerente: Sra. Díaz Moreno Inés del Valle, datos personales referidos ut supra. Duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de La Provincia de La Rioja; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
Mayo, 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33557 - \$ 98.040,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza Dra. Lara Silvana Noelia, del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la actuario, Dra. Luna, María Carolina, en los autos Expte. N° 001020260000000446 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Carbajal, Marcelina Renee / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez en Boletín Oficial, y cinco (5) veces en el diario de mayor circulación de esta circunscripción a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de la extinta Marcelina Renee Carbajal (L.C. N° 6.386.475), a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Secretaría, La Rioja, 05 de mayo de 2026. Dra. María Carolina Luna - Secretaria.

Dra. María Carolina Luna

Secretaria

N° 33558 - \$ 5.790,00 - 08/05/2026 - Capital

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "9", de la Primera Circunscripción, Judicial de La Rioja, Dra. María Fernanda Alcázar hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Ramón Oviedo, D.N.I. N° 12.221.758, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401260000045271 - Letra "O" - Año 2026, caratulados: Oviedo, Nicolás Ramón / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de los presentes edictos, y uno en un diario de circulación, local bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, abril de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 33559 - \$ 5.211,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Dra. María Greta Decker y el Sr. Prosecretario Oscar Alberto Caniza, de esta Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, cita y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de la extinta Neira, Felipa del Carmen, D.N.I. N° 10.589.915 a comparecer y estar en derecho en los autos Expte. N° 20102250000043740 - Año 2025 - Letra "N", caratulados: "Neira, Felipa del Carmen / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días, computados a partir que concluya la publicación de edictos, Art. 340 y Art. 342 del C.P.C. Publíquense por cinco (5) cinco veces en un diario de circulación local y por un (1) día en el Boletín Oficial.
La Rioja, 16 de diciembre de 2025.

Oscar Alberto Caniza

Prosecretario a/c. Secretaría

N° 33560 - \$ 6.948,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

El abogado Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición IGJ (E) N° 38/26 de fecha 07 de abril de 2026 de la que en Expte N° C023-0248-4-25 por el cual Aimurai S.A. comunica nuevo directorio, se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la Provincia, Artículo 10 de la Ley 19.550, haciendo saber el nuevo Directorio de Aimurai S.A;



correspondiente al periodo 2022/2025 electo por Asamblea General Ordinaria autoconvocada, de fecha 01-08-2022 de Aimurai S.A., en la que se fijó en cuatro el número de directores titulares y designó a los señores Juan Pablo Torre, D.N.I. 26.313.162, con domicilio en Avenida de los Álamos 1111, barrio La Rufina Lote 184, La Calera; María Cristina Torre, D.N.I. 14.580.494, con domicilio en calle San Cayetano 4465, barrio Los Carolinos, ciudad de Córdoba; Francisco Torre, D.N.I. 31.997.595, con domicilio en Francisco de Aguirre 4362, barrio Villa Centenario, ciudad de Córdoba y Felipe Torre, D.N.I. 34.989.024, con domicilio en calle La Carolina 5660, casa 5, La Carolina, ciudad de Córdoba. Asimismo, por unanimidad se eligió presidente al Sr. Juan Pablo Torre y como Vice-presidenta a María Cristina Torre. Se designó como síndico titular al Contador Marcelo Alejandro Rittatore, DNI 12.812.776, domiciliado en Martín Ferreyra 261 B° Colinas de Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión Contador Público, Matrícula Profesional N° 10.5575.7 y como síndico suplente al Contador Rodolfo Onofri, D.N.I. N° 22.036.151, con domicilio en Santa Rosa N° 320, 7mo. Piso "A" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión Contador Público - Matrícula Profesional N° 835 C.P.C.E. L.R. Publíquese. La Rioja, 14 de abril de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33561 - \$ 36.120,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, "Sala 8", a cargo del Prosecretario Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 10402250000044991, caratulados: "Scagnolari, Eduardo Carlos s/Sucesorio Ab Intestato", se ha resuelto declarar iniciado el juicio sucesorio ab intestato del extinto Scagnolari, Eduardo Carlos, D.N.I. N° 10.476.481. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial.

La Rioja, 5 de abril de dos mil veintiséis.

Sergio Gabriel García
Secretario

N° 33562 - \$ 5.790,00 - 08/05/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de Cámara, Secretaría A, Sala 3 - Unipersonal, Dra. Eva Malena Delgado, Secretaria; hace saber que los señores Fonzalida, Susana Leonor DNI N° 10.425.773; Marzullo, Matías Ramón DNI N° 27.387.087; Marzullo, Hernán DNI 28.506.415; Marzullo Fonzalida, Olinda Celeste DNI N° 32.552.456 y Marzullo, Lázaro Adrián DNI N° 36.156.056 han iniciado Juicio Sucesorio del extinto Sr. Marzullo Osvaldo Adrián DNI N° 8.462.713 en autos Expte. N° 10101250000041886 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Marzullo, Osvaldo Adrián / Sucesión Ab Intestato". Asimismo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a comparecer en autos a herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se considere con derecho en la sucesión. El presente edicto se publicará una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 20 de marzo de 2026.

Ariel Rubén Dávila

Secretario

N° 33563 - \$ 6.948,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

El Dr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0108-7-26, caratulados: Ledlar S.A.P.E.M s/Nuevo Directorio, ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, a los fines de hacer saber que por medio de Acta de Asamblea General N° 7 de fecha 20 de enero de 2026, obrante en el libro de Asambleas de la referida sociedad, se ha designado, por unanimidad, para Administración y Representación de la sociedad al siguiente Directorio y por el plazo de tres (3) ejercicios, con posibilidad de reelección, a Presidente: Castro, Duilio Joaquín, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 25.225.676, casado, CUIL 20-25225676-9, fecha de nacimiento 13/03/1976, Ingeniero Electrónico, domiciliado en calle Santa Rita N° 105, B° Municipal y domicilio especial en Ruta Nacional 38 Km 1017, ambos de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, 2) Director: Ravazza, Cristian Ezequiel, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 18.227.205, soltero, CUIL 20-18227205-2, fecha de nacimiento 27/10/1966, comerciante, domiciliado en calle pública S/N, Bajito Ondo y domicilio especial en Ruta Nacional 38 Km 1017, ambos de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja y 3) Director: Bocchi, José Agustín, argentino,



mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 23.016.305, casado, CUIL 20-23016305-8 fecha de nacimiento 05/01/1973, Ingeniero en Recursos Renovables para zonas áridas, domiciliado en calle 1324, B° Sagrado Corazón y domicilio especial en Ruta Nacional 38 Km 1017, ambos de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja; 4) Síndico: Cr. Ramón Hugo Gómez, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 20.109.287, soltero, CUIL 20-20109287-7 fecha de nacimiento 10/09/1968, comerciante, domiciliado en calle Catamarca y Eva Perón de la ciudad de Chamental los mismos brindan garantía individual, conforme normativa vigente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

La Rioja, 07 de mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33564 - \$ 39.560,00 - 08/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N°4, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "Única", a cargo del actuario Pablo Oscar González, hace saber que en los autos Expte. N° 10202260000045780 - Letra "P" - Año 2026, caratulados: "Paredes Arias, Luciano Martin / Sucesión Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Luciano Martin Paredes Arias, D.N.I N° 44.199.929, a fin que comparezcan a estar a derecho y se presenten en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley, Art. 49 C.P.C. Secretaría, 29 de abril de 2026.

Pablo Oscar González

Secretario a/c.

N° 33565 - \$ 5.211,00 - 08/05/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Olivera, Francisco Eralio y Otros" - Expte. N° 20 - Letra "O" - Año 2023. Denominado: "La Alumbra". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 9 de mayo de 2023. Señora Directora: Vista

la documentación técnica de fojas 2 a 4 aportada por el Perito actuante, (Vinculación, Delimitación del área y Memoria descriptiva), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Famatina, con una superficie libre de 14 ha 1910.9 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=2635771.027 X=6808053.720 Y=2635562.712 X=6808212.231 Y=2635479.243 X=6808354.562 Y=2635261.659 X=6808505.233 Y=2635058.867 X=6808576.274 Y=2634812.690 X=6808714.381 Y=2634831.869 X=6808903.505 Y=2635797.779 X=6808221.863. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese el proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento correspondiente a la Cantera de Laja de la tercera categoría denominada "La Alumbra", ubicada en el departamento Famatina de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 56/57. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por la sociedad Olivera, Francisco Eralio y Otros, ubicada en el departamento Famatina de esta provincia. Artículo 3°.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 086/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado

Dir. de Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 33486 - \$ 66.015,00 - 24/04, 05 y 08/05/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600